

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AUTO No. 1856

San José de Cúcuta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Mediante providencia No.1777 del 14 de noviembre de 2023¹, se fijó como fecha y hora para la realización de la audiencia el día 01 de diciembre de 2023 a las 4:00 pm, pero advierte el Despacho que mediante oficio de fecha 30 de noviembre de la anualidad la apoderada de la parte demandante **Dra. GABRIELA ANDREA ANDUQUIA** solicitó aplazamiento y reprogramación de la audiencia ² aduciendo quebrantos de salud soportado por las incapacidades medicas expedidas por su médico tratante.

1.1. Por esta razón se procede a FIJAR como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTITRES (2023), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM)**.

1.2. Por otro lado, se les informa que, la audiencia virtual se realizara por medio de la **plataforma Lifesize**, utilizando el mismo link de acceso que ya fue remitido a las partes, con ocasión a la audiencia que se realizaría el 01 de diciembre de la anualidad.

2. ADVERTIR a los interesados que el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

3. ADVERTIR que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-cucuta>) siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

4. Esta decisión se notifica por estado el 01 de diciembre de 2023, en los términos del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MILENA SOTO MOLINA

Juez

¹ Consecutivo 015 expediente digital.

² Consecutivo 023 expediente digital.